DATOS DEL PROFESIONAL	
Nombre:	MARTHA JULIETH MARTINEZ JURADO
Profesión:	PSICOLOGA Y TECNICO PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL
Cargo:	PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
C.C. No:	1.082.849.119 DE SANTA MARTA
Licencia:	RESOLUCIÓN No. 8286 de 23/03/2021
Teléfono:	318-892-3049

SOPORTE DE LA EXPERIENCIA				
Objeto del contrato	**Fecha inicio**	**Fecha final**	**Valor contrato**	**SMMLV**
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIFRA Y CONTABLE PARA LA AMPLIACION DEL CENTRO DE DESARROLLO EDUCATIVO DE COMFAGUAJIRA EN EL DISTRITO DE RIOHACHA	10/08/2021	28/08/2023	$ 343.804.266	378,42

República de Colombia,
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad del Magdalena

Confiere el título de

Psicólogo

A

Marta Juliet Martínez Jurado

C.C. No. 1.082.849.119 de Santa Marta

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos,
En testimonio de ello otorga el presente

D I P L O M A

En la ciudad de Santa Marta, a los 15 días del mes Mayo de 2015

Rector

Secretario General

Registrado en el folio 103 del libro de Diplomas 46 de la Universidad del Magdalena

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

MARTA JULIET MARTINEZ JURADO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.082.849.119

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título

Para desempeñarse como:

TÉCNICO PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL

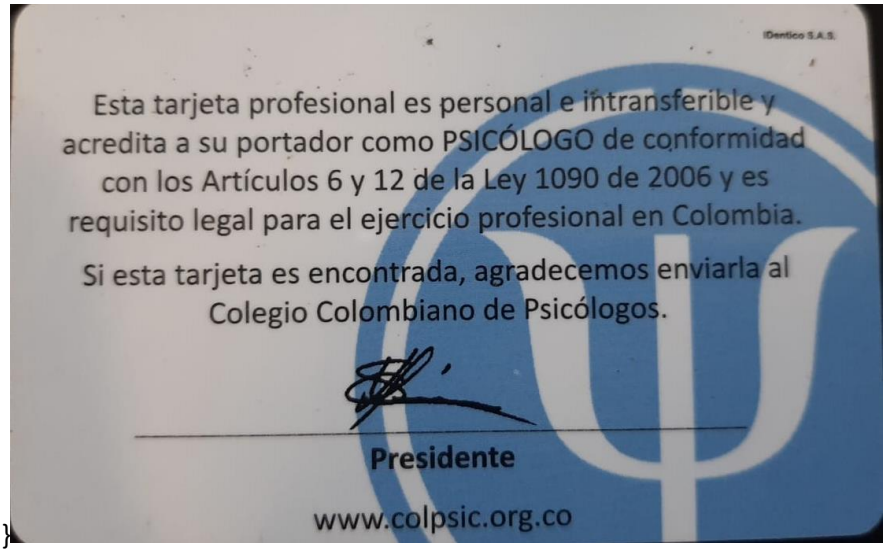
Con una duración de 2640 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Santa Marta A los Dieciseis (16) días del mes de Marzo de Dos Mil Siete (2007)

LOURDES CABALLERO LACOUTURE
SUBDIRECTOR C. MULT. (COM Y SERV)
REGIONAL MAGDALENA

SGC2007DP00047 16/03/2007
No Y FECHA DE REGISTRO


Colegio Colombiano de Psicólogos
República de Colombia
Colegio Colombiano de Psicólogos
Tarjeta Profesional de Psicólogo
Ley 1090 de 2006
No. 153797
MARTA JULIET MARTINEZ JURADO
C.C. 1.082.849.119
Expedida: 2015-09-16


IDentico S.A.S.
Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.
Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.
Presidente
www.colpsic.org.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.082.849.119

MARTINEZ JURADO
APELLIDOS

MARTA JULIET
NOMBRES

Martha Martinez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-SEP-1986
SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

30-NOV-2004 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-2100100-51133441-F-1082849119-20050201 02843 05032B 03 176104670

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

ACTA DE GRADO No. 0535

En Santa Marta D.T.C. e H., siendo las 11:00 A.M. del día 15 del mes de mayo de 2015, se realizó la graduación en ceremonia colectiva, presidida por el **CONSEJO ACADÉMICO** de la Universidad del Magdalena, otorgando al estudiante:

MARTA JULIET MARTÍNEZ JURADO

C.C. No. 1.082.849.119 de Santa Marta

El título de **PSICÓLOGO,** por haber cumplido todos los requisitos exigidos por la **UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA** para tal efecto.

Se tomó juramento de rigor a **MARTA JULIET MARTÍNEZ JURADO,** y se hizo entrega del diploma que lo acredita como **PSICÓLOGO.**

Para constancia se extiende y firma la presente acta:

Vicerrector Académico- Delegado de las Funciones Rectorales (fdo.) *PEDRO ESLAVA ELJAIEK*

La Secretaria General, (fdo.) *MERCEDES DE LA TORRE HASBUN*

La presente es copia fiel de su original existente, tomada a los 15 días del mes de mayo de 2015.

MERCEDES DE LA TORRE HASBUN
Secretaria General

Registrado en el folio 103 del libro de Diplomas 46 y registro No. 27872 de la Universidad del Magdalena

UNIVERSIDAD
EL BOSQUE

EN ATENCIÓN A QUE:

MARTA JULIET MARTINEZ JURADO

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.082.849.119 EXPEDIDA EN SANTA MARTA

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA OCUPACIONAL Y ORGANIZACIONAL

DADO EN BOGOTÁ D.C., REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2020

RECTORA

DIRECTOR DE POSTGRADOS

PRESIDENTE DE EL CONSEJO DIRECTIVO

DIRECTOR DEL PROGRAMA

SECRETARIA GENERAL

Personería Jurídica Resolución No. 11153 del 4 de agosto de 1978 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

25326

THOMAS GREG & SONS

Registro 25675 Folio 1498 Vigilada Mineducación

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 8286 de 23/03/2021

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y,

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) MARTA JULIET MARTINEZ JURADO, identificado(a) con CC 1082849119, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de inspección, vigilancia y control de servicios de salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a MARTA JULIET MARTINEZ JURADO, Identificado(a) con CC 1082849119, como PSICÓLOGO ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA OCUPACIONAL Y ORGANIZACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- Investigación en área técnica
- Investigación del accidente de trabajo
- Educación
- Capacitación
- Diseño, Administración y Ejecución del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Psicología en Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

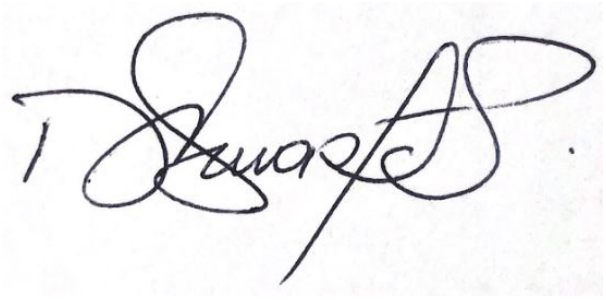
ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar esta Resolución a MARTA JULIET MARTINEZ JURADO informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 23/03/2021



DORA DUARTE PRADA

Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Código de verificación: K8GI8pQJHE

Elaboró: klramirez

Revisó: cevillanueva

Aprobó: dduarte

JHORVIS PINTO MAGDANIEL
OBRAS E INTERVENTORIA

CERTIFICO:

Que la señora MARTHA JULIETH MARTINEZ JURADO identificada con cedula de ciudadanía Numero 1.082.849.119 expedida en la ciudad de Santa Marta, se desempeñó como Profesional en Seguridad y salud en el trabajo en el proyecto “INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIFRA Y CONTABLE PARA LA AMPLIACION DEL CENTRO DE DESARROLLO EDUCATIVO DE COMFAGUAJIRA EN EL DISTRITO DE RIOHACHA". Desde el 10 de agosto de 2021 hasta 28 de agosto de 2023.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los cinco (05) días del mes de noviembre del año 2023.

Cordialmente,

Arq. JHORVIS DAVID PINTO MAGDANIEL
CC. 84.080.252 de Riohacha

CARTA DE COMPROMISO

Bogotá D.C, 05 de enero de 2026

Referencia: –Proceso de contratación **CM-001-SG-2025**

Yo, MARTHA JULIETH MARTINEZ JURADO Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.082.849.119 de Santa Marta, de profesión PSICOLOGA Y TECNICO PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL, me comprometo a prestar mis servicios como Personal Seguridad y salud en el trabajo con una dedicación de (50%) para la ciudad de Pereira y una dedicación de (50%) para la ciudad de Manizales, para el proyecto “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE SEDES A NIVEL NACIONAL"

FIRMA: 
NOMBRE: MARTHA JULIETH MARTINEZ JURADO
IDENTIFICACIÓN: 1.082.849.119
LICENCIA: RESOLUCIÓN No. 8286 de 23/03/2021